

9.2 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con Oficio 511.5/708 de fecha 4 de abril de 2018 la SEMARNAT, se informó la renovación anual del Fideicomiso con Clave de Registro 201216RJE01554 que fue autorizado por la DGPYP "B" de la SHCP mediante el folio 4208211 del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, y aplicando la Metodología de costeo de servicios del IMTA en donde se autoriza aplicar el 5% del factor de costos indirectos para contar con recursos para operación de dicho Fondo, se determinó un importe del 1º de julio al 30 de septiembre de 2018 de \$ 2,163,909.10

Por lo anterior se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para realizar la transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA por un importe \$ 2,163,909.10 (Dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.) provenientes de recursos autogenerados.

PROPUESTA DE ACUERDO

18.14 Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$ 2,163,909.10 (Dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes e informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. FELIPE IGNACIO
ARREGUÍN CORTÉS
DIRECTOR GENERAL